ANÁLISIS DE LAS APORTACIONES DEL CERMI A LA CONSULTA PÚBLICA SOBRE

EL ACUERDO DE ASOCIACIÓN DE ESPAÑA 2014-2020 ENVIADO A LA COMISIÓN EUROPEA (22-abril-2014)

Antecedentes

El Consejo de Ministros con fecha 21 de marzo de 2014 presentó el borrador de Acuerdo de Asociación para el nuevo periodo 2014-2020. Tras la presentación del borrador, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas inició un proceso de información pública dando así continuidad al proceso de partenariado puesto en marcha desde el inicio de su redacción.

En respuesta a la invitación a participar en la Consulta Pública convocada por el Ministerio, desde el movimiento de la discapacidad, representado por el CERMI, remitimos nuestras aportaciones a fin de que contribuyeran a mejorar la calidad y adecuación del Acuerdo de Asociación de España 2014-2020, especialmente en lo relativo a los aspectos vinculados con la inclusión social de las personas con discapacidad y la accesibilidad universal.

Con fecha 22 de abril de 2014, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas remitió a la Comisión Europea **la propuesta de** [**Acuerdo de Asociación de España 2014-2020**](http://www.dgfc.sgpg.meh.es/sitios/dgfc/es-ES/ipr/fcp1420/p/pa/Consulta%20Publica/aasociacion2014-2020.pdf)**.** Se inicia ahora un periodo de negociación de máximo cuatro meses hasta la aprobación definitiva.

Conclusiones:

En términos generales, damos la bienvenida a la propuesta de Acuerdo de Asociación emitida con fecha 22 de abril de 2014, por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y remitida a la Comisión Europea para su aprobación definitiva.

En este sentido cabe destacar que la gran mayoría de nuestras aportaciones/enmiendas han sido tenidas en cuenta y en especial la referida al **Objetivo horizontal de Accesibilidad** que aporta a este documento un tratamiento sobre este tema más equilibrado y en línea con “*la Estrategia de Discapacidad Española 2012-2020”* para poder hacer efectivo este principio horizontal.

A continuación hemos elaborado una **tabla comparativa** analizando el borrador de propuesta de Acuerdo de Asociación 2014-2020, nuestras aportaciones (CERMI) a la Consulta Pública sobre el Acuerdo de Asociación y la propuesta de Acuerdo de Asociación 2014-2020 enviada a la Comisión Europea.

TABLA COMPARATIVA: Análisis de los resultados de las aportaciones a la consulta pública

Con el fin de facilitar la valoración y la incorporación de las aportaciones sugeridas y adoptadas en el Acuerdo de Asociación (AdA), éstas se centran en puntos y aspectos concretos del documento previamente identificados, de las distintas versiones del AdA y de las aportaciones del CERMI .

**Tabla comparativa:**

**Nota:** En **verde** aportaciones del CERMI tenidas en cuenta y en **negrita** la versión final de la redacción de la propuesta del AdA tal y como ha sido remitida a la CE.

***Punto: 1.1.3.5. Experiencia del período 2007-2013 y situación de los programas de 2007-2013 respecto al logro de los objetivos previstos***

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Borrador AdA (21-03-14)** (Pág. 23) | **Aportaciones CERMI** (Pág. 23) | **Versión del AdA enviado a CE (22-04-14)** (Pág. 24) |
|  | En los *puntos fuertes de la gestión de Fondos* en España: **Nuevo:** *Como experiencia positiva y punto fuerte de la gestión de Fondos en el periodo 2007-2013, cabe destacar el actual Programa Operativo de Lucha contra la Discriminación, reconocido en numerosas ocasiones como buena práctica a nivel europeo destacando los logros alcanzados a partir de la participación de las entidades de la sociedad civil en la gestión de fondos.* | En los *puntos fuertes de la gestión de Fondos* en España: **Experiencias, reconocidas como buenas prácticas a nivel europeo, como es el caso del PO FSE de Lucha contra la Discriminación, en el que destacan los logros alcanzados a partir de la participación de las entidades de la sociedad civil en la gestión de fondos.** |

**Comentario:**

La aportación ha sido incorporada a la versión del AdA enviado a la Comisión Europea. Se pone de manifiesto como experiencia positiva y buena práctica el Programa Operativo de Lucha contra la Discriminación que ha sido reconocido como tal en la UE. Es un elemento positivo de la cara a la nueva programación ya que hace hincapié en que uno de sus logros es la participación de entidades de la sociedad civil.

***Punto 1.1.3.6. Otros estudios y evaluaciones que puedan haberse llevado a cabo***

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Borrador AdA (21-03-14)** (Pág. 23)  | **Aportaciones CERMI** (Pág. 23)  | **Versión del AdA enviado a CE (22-04-14)** |
|  | **Nuevo:** Además de las evaluaciones llevadas a cabo por las autoridades de gestión de los Fondos, se recomienda la inclusión de *otros estudios y evaluaciones desarrolladas por los gestores que tienen como elemento central de estudio, actuaciones incluidas en los Programas Operativos*.En este sentido, se destacan los siguientes:[*Evaluación de Impacto del Programa Operativo Plurirregional de Lucha contra la Discriminación*](https://www.google.es/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&cad=rja&uact=8&ved=0CDEQFjAA&url=http%3A%2F%2Fwww.caritas.es%2Fpublicaciones_download.aspx%3FId%3D4716%26Diocesis%3D1%26Idioma%3D1&ei=Ko06U9vTGMGi0QXCm4GgCQ&usg=AFQjCNG5Ly89lA83etQ_pf89_L6rSJa5bA&sig2=UWNHAzo4YPKG3psr1qToRA)[*Evaluación del Valor Añadido Comunitario de los Programas Operativos del FSE gestionados por la Fundación ONCE*](http://www.fundaciononce.es/ES/Publicaciones/editorialFO/Paginas/Buscador.aspx?TSMEIdPub=187) |  |

**Comentario:**

Aunque esta sugerencia no ha sido incorporada en la redacción del la última versión del AdA. Hay que tener en cuenta que el Programa Operativo de Lucha contra la Discriminación ha sido reconocido en el apartado anterior como experiencia y buena práctica a nivel europeo, este punto de haber sido incluido reforzaría el apartado anterior, pero en cualquier caso, el reconocimiento del PO está presente en la redacción de la propuesta de AdA final como un punto fuerte de la gestión de los fondos en España.

***Punto 1.1.5.9 Análisis del Objetivo Temático 9: Promoción de la Inclusión Social y la Reducción de la Pobreza***

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Borrador AdA (21-03-14)** (Pág. 117) | **Aportaciones CERMI** (Pág. 114 y ss.) | **Versión del AdA enviado a CE (22-04-14)** Pág. 118 y 119) |
| Objetivo Temático 9, apartado reservado al DAFO:O6. Regeneración de entornos urbanos y rurales física y socialmente degradados | Objetivo Temático 9, apartado reservado al DAFO:**Nuevo:** Fortaleza: “*Existencia de Entidades del Sector Social con capacidad contrastada para la gestión de Fondos Europeos y con capacidad para acceder y trabajar de forma específica con grupos vulnerables como personas con discapacidad, población inmigrante, gitana, etc.”***Nuevo:** Oportunidad: “*La mejora del acceso a servicios sanitarios, educativos, de empleo y formación, etc., a las personas en situación de exclusión o riesgo de exclusión a través de inversiones sociales, poniendo especial énfasis en la accesibilidad universal de productos y servicios.”***Añadir** **en la Oportunidad número 6 (O6)** el criterio de accesibilidad universal en su redacción. *“Regeneración* ***con criterios de accesibilidad*** *de entornos urbanos y rurales física y socialmente degradados”* | Objetivo Temático 9 apartado reservado al DAFO:**O10. Oportunidad: La mejora del acceso a servicios de las personas en situación o riesgo de exclusión a través de inversiones sociales, poniendo especial énfasis en la accesibilidad universal de bienes, productos y servicios.**O6. Regeneración, **teniendo en cuenta criterios de Accesibilidad**, de entornos urbanos y rurales física y socialmente degradados. |

**Comentario:**

La fortaleza propuesta no ha sido tenida en cuenta, aunque no se considera importante, por el apartado en el que se incluía (que no se refiere al FSE). En cambio la oportunidad sugerida y la accesibilidad en el apartado 06 han quedado recogidas en propuesta enviada a la Comisión quedando mejorado el texto con respecto a su redacción inicial y más en línea los intereses del movimiento de la discapacidad.

Epígrafe **“Propuestas de Intervención”, en el apartado “*4. Actuación en partenariado con entidades del Tercer Sector”.***

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Borrador AdA (21-03-14)** (Pág. 119) | **Aportaciones CERMI** (Pág. 119) | **Versión del AdA enviado a CE (22-04-14)** (Pág. 120) |
| Partiendo de las experiencias previas exitosas, se seguirá reforzando la colaboración con las entidades sociales tanto en el plano nacional como en el autonómico en el desarrollo y la implementación de las medidas.De acuerdo con el Código de Conducta, se reforzaran los sistemas de consulta e interlocución con las entidades sociales. | **Modificar el primer punto** con la siguiente redacción: *“Dando continuidad a las experiencias previas de éxito como el PO de Lucha contra la Discriminación, se seguirá reforzando la colaboración con las entidades sociales tanto en el plano nacional como en el autonómico en el desarrollo y la implementación de las medidas dirigidas a mejorar la inclusión de los grupos desfavorecidos: personas con discapacidad, población de origen inmigrante, población gitana, víctimas de violencia de género, etc.”***Ampliar** la redacción del segundo punto :*“De acuerdo con el Código de Conducta, se reforzarán los sistemas de consulta e interlocución con las entidades sociales en la gestión de los fondos, impulsando y facilitando su participación efectiva en la gobernanza de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos”.* | Partiendo de las **experiencias previas exitosas (como el PO del FSE de Lucha contra la Discriminación), se seguirá reforzando la colaboración con las entidades sociales tanto en el plano nacional como en el autonómico en el desarrollo y la implementación de las medidas dirigidas al fomento de la inclusión social.**De acuerdo con el Código de Conducta, se reforzarán los sistemas de consulta e interlocución con las entidades sociales, **impulsando y facilitando su participación efectiva en la gobernanza de los Fondos EIE.** |

***Comentarios:***

Se han añadido en la última versión del AdA, con una redacción similar, nuestras sugerencias aportadas a la Consulta Pública, poniéndose así de manifiesto, el valor de los logros alcanzados por la gestión de Fondos Europeos en España y reforzándose los sistemas de consulta e interlocución entre las entidades sociales (se materializa en mayor medida el principio de partenariado previsto para este periodo).

Epígrafe “**Propuestas de Intervención”, en el apartado “*5.* Fomento de la economía social y de las empresas sociales*”.***

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Borrador AdA (21-03-14)** (Pág. 119) | **Aportaciones CERMI**(Pág. 119) | **Versión del AdA enviado a CE (22-04-14)** (Pág. 120) |
|  | **Incluir expresamente:** que “*el apoyo a las economía social y a las empresas sociales (cooperativas, sociedades laborales, centros especiales de empleo y empresas de inserción) se hará a través del conjunto de los Fondos EIE, especialmente FSE, FEDER, y FEADER.”* | Se fomentará el apoyo a las empresas de economía social en general.**Se apoyará especialmente a las cooperativas, a las sociedades laborales, a los centros especiales de empleo y a las empresas de inserción como entidades clave a la hora de fomentar el empleo entre los grupos en situación de exclusión.****El apoyo a la economía social y a las empresas sociales se hará a través del conjunto de los Fondos EIE.** |

**Comentario:**

Las aportaciones han sido incluidas en la versión final del AdA, quedando en definitiva una redacción mejorada y en línea con los intereses del movimiento de la discapacidad. Se refuerza el apoyo a la economía social a través de los Fondos EIE de una manera más concreta y en especial a las las cooperativas, a las sociedades laborales, a los centros especiales de empleo y a las empresas de inserción considerándolas clave a la hora de fomentar el empleo en los grupos en situación de exclusión.

***Punto 1.5.4 OBJETIVO HORIZONTAL: ACCESIBILIDAD***

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Borrador AdA (21-03-14)** (Pág. 162 y ss.) | **Aportaciones CERMI** (Pág. 162 y ss.) | **Versión del AdA enviado a CE (22-04-14)** (Pág. 183) |
|  | **Nuevo:***“La Estrategia Española de Discapacidad 2012-2020, establece una serie de ámbitos de actuación y medidas estratégicas en materia de educación, empleo, sanidad y lucha contra la pobreza, además de establecer la accesibilidad universal como condición previa para la participación en la sociedad y en la economía. Los Fondos EIE contribuirán a hacer efectivas las medidas previstas en cada uno de estos ámbitos:**En materia de educación, tal y como establece la Estrategia Española de Discapacidad 2012-2020, se fomentará la incorporación de la accesibilidad y el «diseño para todos» en los planes de estudios educativos y de formación profesional de las profesiones pertinentes, promoviendo la educación inclusiva en todas las etapas educativas, con los medios de apoyo necesarios y apoyando la iniciativa “Juventud en Movimiento”.**Asimismo, en materia de empleo, dando continuidad a las medidas desarrolladas en el marco del PO de Lucha contra la Discriminación, se promoverá el acceso de las personas con discapacidad al mercado de trabajo mejorando su empleabilidad e integración laboral, con especial atención a las mujeres.* *Del mismo modo, partiendo de un enfoque de innovación y emprendimiento social e integración de los distintos objetivos temáticos (I+D+i, Sociedad de la Información, eficiencia baja en carbono, PYME), se contribuirá al desarrollo de una nueva economía de la discapacidad, identificando oportunidades de mercado no cubiertos o con escaso desarrollo, fomentando la conexión y colaboración entre agentes públicos y privados.**En materia de sanidad y servicios sociales, en línea con lo establecido en la Estrategia Española se reforzarán los servicios e instalaciones accesibles y no discriminatorias, trascendiendo la perspectiva asistencial y procurando un enfoque multidimensional de la inclusión social y la lucha contra la pobreza.**Desde el punto de vista de la gobernabilidad, y con el fin de velar por la transversalización del objetivo horizontal de accesibilidad y la incorporación de estas orientaciones y objetivos a las actuaciones desarrolladas en el marco de la programación de los Fondos EIE 2014-2020, se prevé la participación de la entidad más representativa de las personas con discapacidad en los Comités de Seguimiento de los Programas Operativos.”* | (..... segundo párrafo)**En materia de educación, tal y como establece la EED, se fomentará la incorporación de la accesibilidad y el “diseño para todos” en los planes de estudios educativos y de formación profesional de las profesiones pertinentes, promoviendo la educación inclusiva en todas las etapas, apoyando la iniciativa “Juventud en Movimiento”.**(....misma página últimos párrafos)**En materia de empleo, dando continuidad a las medidas desarrolladas en el marco del PO de Lucha contra la discriminación, se promoverá el acceso de las personas con discapacidad al mercado de trabajo, mejorando su empleabilidad e integración laboral, con especial atención a las mujeres.****Del mismo modo, partiendo de un enfoque de innovación y emprendimiento social, se contribuirá al desarrollo de una nueva economía de la discapacidad, identificando oportunidades de mercado con escaso o nulo desarrollo, fomentando la conexión y colaboración entre agentes públicos y privados.****En materia de sanidad y servicios sociales, en línea con la EED, se reforzarán los servicios e instalaciones accesibles y no discriminatorias, trascendiendo la perspectiva asistencial y procurando un enfoque multidimensional de la inclusión social y la lucha contra la pobreza.****Desde el punto de vista de la gobernanza, y con el fin de velar por la transversalización del objetivo horizontal de accesibilidad y la incorporación de estas orientaciones y objetivos a las actuaciones desarrolladas en el marco de la programación de los Fondos EIE, se prevé la participación de la entidad más representativa de las personas con discapacidad y sus familias en la fase de ejecución de los programas afines.** |

**Comentario:**

Las contribuciones en este apartado se orientan a aportar una información más equilibrada sobre cómo se hará efectivo el principio horizontal de la accesibilidad entre los distintos ámbitos de actuación de los Fondos EIE. En este sentido, damos la bienvenida y considerábamos adecuado el tratamiento en materia de I+D+i y transporte, pero entendíamos necesario, ampliar la información respecto a otros ámbitos como **el empleo, la educación y los servicios sociales,** tal y como ha quedado redactado en la versión remitida a la CE y que antes no se contemplaba (limitándose solo a I+D+i y al transporte). Además, se hace referencia expresa a dar continuidad a las acciones del Programa Operativo de Lucha contra la Discriminación para el empleo y la mejora de la empleabilidad de PcD.